



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 28 de junio de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 011-2023/ME-UGEL-SR-IEEGV-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román, expresar el saludo y felicitación a las instituciones por conmemorarse su aniversario de vida institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y correspondencia entre entidades;

Que, la Institución Educativa Particular Enrique Guzmán y Valle - Juliaca, el 06 de julio del presente año 2023, cumple su 25° Aniversario "Bodas de Plata"; por lo que resulta oportuno reconocer y felicitar a la Institución Educativa, y al personal profesional que labora en dicha institución, formulándole votos para que continúen trabajando al servicio de la educación Juliacaña.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el más cordial SALUDO y FELICITACIÓN a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, representada por su Directora Lic. LIDIA COARITE MAMANI, por conmemorarse su 25° ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER y FELICITAR al Equipo Directorio, Coordinadores, Personal Administrativo y Docente de la Institución Educativa Particular Enrique Guzmán y Valle:

EQUIPO DIRECTORIO:

PALACIOS HUANCA, NELSON
COARITE CHIPANA, COSME
COARITE MAMANI, LIDIA
COARITE MAMANI, GILDÁ

DIRECTORA GENERAL:

LIC. LIDIA COARITE MAMANI

COORDINADOR GENERAL:

LIC. GROVER DUEÑAS ZEA

COORDINADOR NIVEL INICIAL:

LIC. ADELA NARVAEZ CHOQUEHUANCA

COORDINADOR NIVEL PRIMARIA:

PROF. AIDE RUTH APAZA AYAMAMANI

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas

☎ Central Telefónica: (051) 321201

🌐 www.gob.pe/munisanroman.com

✉ mpsrij@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



COORDINADOR NIVEL SECUNDARIA:
LIC. TONY JAVIER HALLASI COLQUE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:
ADMINISTRADOR
MG. NELSON PALACIOS HUANCA
AUXILIAR
SR. COSME COARITE CHIPANA
SRTA. CLADYS NICANDIA MAYTA VELASQUEZ

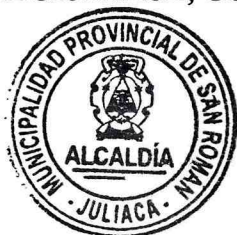
PERSONAL DOCENTE:

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| - JENNY S. COARITE ANDRADE | - ADELA NARVAEZ CHOQUEHUANCA |
| - TORIBIA APAZA SANCHEZ | - GLADYS HANCCO YANA |
| - AIDE R. APAZA AYAMAMANI | - JULIANA AQUINO LARICO |
| - LIDIA COARITE MAMANI | - ADELA HANCCO YANA |
| - FIORELA D. RUIZ OLAZABAL | - NELSON PALACIOS HUANCA |
| - TONY J. HALLASI COLQUE | - JUDITH VIVEROS RAMOS |
| - LUZ ERIKA SEJJE MALDONADO | - YENY L. MAMANI CCOYCCOSI |
| - JAIR H ROQUE PARRILLO | - YUDY FLORES BENIQUE |
| - JOHN E. AQUINO HUAYHUA | - ALEX C. CONDORI CAIRA |
| - YANET M. SUCASACA YANQUI | - ALEX APAZA SUCAPUCA |
| - DANELY VALENCIA NUÑEZ | - ALFREDO QUISPE RAMOS |
| - GROVER GENARO DUEÑAS ZEA | |

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, efectuar el registro de la presente resolución en el “Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente resolución en acto público; **DISPONIENDO** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE